Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:12386583

Tribunal: FCR - JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1 - SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL N°2

Expediente: CSJ 1507/2022 - SEPULVEDA, DIANA MICAELA c/ VERA, GUILLERMO CESAR s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA

Destino: CSJ - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - MESA DE ENTRADAS JUDICIAL

Motivo: Tengo el honor de dirigir el presente en el marco de las actuaciones de referencia, solicitando tenga a bien remitirse a este Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson N° 1 la causa caratulada "SEPULVEDA, DIANA MICAELA c/ VERA, GUILLERMO CESAR s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS" (FCR 9332/2022), habida cuenta que -en el sistema Lex-100- consta "en Pase" al Superior Tribunal de Justicia la Provincial del Chubut, impidiendo su prosecución. Ello así, en virtud de lo resuelto por la CSJN en estos autos. Sin otro particular, saludo con distinguida consideración.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1

FCR 1507/2022

SEPULVEDA, DIANA MICAELA c/ VERA, GUILLERMO CESAR s /INCIDENTE DE INCOMPETENCIA

Rawson (Chubut), de diciembre de 2023.

Por recibido el presente incidente de incompetencia.

Atento lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vincúlese el presente incidente a los principales, caratulados: "SEPULVEDA, DIANA MICAELA c/ VERA, GUILLERMO CESAR s/CIVIL y COMERCIAL-VARIOS" (FCR 9332/2022), y continúese allí con la tramitación respectiva.

A tal efecto, líbrese oficio DEO a la Mesa de Entradas Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin que -a la mayor brevedad posible, en virtud de la naturaleza de la cuestión que se ventila- tenga a bien remitir la causa precedentemente indicada (FCR 9332/2022), habida cuenta que actualmente consta "en Pase" al Superior Tribunal de Justicia la Provincial del Chubut (confeccionado desde dicha Mesa), lo que impide su prosecución.-

BSA

HUGO RICARDO SASTRE
JUEZ FEDERAL